



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ROSAS (CAUCA)**

Rosas, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022).-

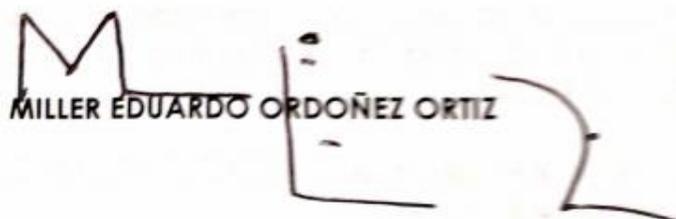
En el proceso «19-622-40-89-001-2020-00062-00-EJECUTIVO SINGULAR» formulado por EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra **ANGELA YOLIMA PAREDES MENESES**, se allegó solicitud de emplazamiento de conformidad lo previsto en el decreto 806 de 2020, ante lo anterior se DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR el EMPLAZAMIENTO de la señora **ANGELA YOLIMA PAREDES MENESES**, tal como lo solicita el apoderado judicial de la parte demandante. En consecuencia, publíquese en lista en la forma y términos del artículo 293 del Código General del Proceso

Para el emplazamiento se procederá conforme lo dispone el art. 10 del Dto. 806 de 2020, (Registro Nacional de Personas Emplazadas).

CÓPIESE Y NOTIFIQUESE

El juez,



MILLER EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ROSAS- CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. 021. Hoy 31 de marzo de 2022



MARIA AMPARO CHAMISO MEDINA  
Secretaria